



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

## **RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 303-2018**

San Salvador, a las nueve horas del día diez de octubre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2018-0408** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información:” **1. Listado de mantos acuíferos en el AMSS. Ubicación por municipio. 2. Listado de mantos acuíferos en el AMSS que no están siendo explotados. 3. ¿Cuántos permisos de explotación de agua ha entregado el MARN, en los últimos 5 años, en el AMSS? 4. ¿A quiénes (empresas, particulares, cooperativas, etc.) ha entregado el MARN permisos de explotación de agua, en los últimos 5 años, en el AMSS? 5. ¿Cuántas multas ha colocado el MARN por explotación ilegal de agua, en los últimos 5 años, en el AMSS? 6. ¿Cuál es la capacidad de producción de cada manto acuífero del AMSS en metros cúbicos?”**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las siguientes Direcciones: Dirección General de Evaluación y Cumplimiento y la Dirección General del Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico.

### **Responde lo siguiente:**

**Requerimiento: 1.** Listado de mantos acuíferos en el AMSS. Ubicación por municipio La información la pueden encontrar en el Sistema de Información Hídrica (SIHI): [www.marn.gob.sv/sihi](http://www.marn.gob.sv/sihi)

Adicionalmente se puede descargar el Documento Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, donde encontrará más información. PNGIRHAX01- Inventario de Aguas Sup Y Sub Pdf.

<http://www.marn.gob.sv/plan-nacional-de-gestion-integrada-del-recurso-hidrico/>

**Requerimientos 3 y 4** al respecto se informa que al no identificar una empresa o proyecto en particular es difícil precisar esa información, por lo que se comparte el vinculo de consulta de estatus de permisos ambientales: <http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=1> en donde podrá verificar si existen alguna empresa relacionada o Institución con este proceso y descargar la información disponible, por lo que se sugiere realizar la búsqueda por departamento, por municipio o por nombre de empresa o Institución, finalmente con el nombre de la actividad "Extracción de Agua/ explotación de agua o el nombre ANDA quien es otra institución que realiza este tipo de procesos". De ubicar algún proyecto en particular y este no cuente con documentación adjunta, podemos apoyarlos con la búsqueda en físico, lo cual sería un proceso adicional y una nueva solicitud.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Computador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv/>



..1/2



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

...2/2...

**Requerimiento 5**, sobre las multas impuestas, se informa de primera mano que desde el año 2015 debido a la inconstitucionalidad emitida por la Corte Suprema de Justicia el MARN no puede aplicar Multas, favor ampliar información en el siguiente vínculo: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Tribunal-atado-para-multar-por-danos-al-medio-ambiente-20151206-0057.html>

El área de Cumplimiento informa que no hay registro de multas en el periodo de 2013 al 2014, con lo cual se mantiene la respuesta que no hay casos el periodo de 5 años solicitado relacionados a esta consulta.

**Requerimientos 2 y 6** se recomienda consultar con otras instituciones como la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), a continuación el contacto:  
Morena Guadalupe Juárez Guzmán, Oficial de información, 22-44-2610  
[transparencia@anda.gob.sv](mailto:transparencia@anda.gob.sv)  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda>



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>